



Ayuntamiento de Chozas de Canales

De conformidad con lo establecido en el art. 21.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

**El Alcalde-Presidente,
D. ANTONIO ANTÚNEZ BENÍTEZ,**

dicta el siguiente

B A N D O

por el que **HAGO SABER**

Como consecuencia del paso de la Tormenta "Filomena" y las fuertes heladas sufridas, se han producido la rotura de tuberías y contadores de agua que han supuesto la fuga de una gran cantidad de agua.

A pesar del esfuerzo realizado por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha por aumentar el caudal y suministrar el mayor volumen de agua posible, desde este Ayuntamiento venimos observando un desmesurado consumo y impidiendo el llenado de los depósitos que abastecen al municipio.

Por ello, se ruega encarecidamente a **todos los propietarios de viviendas desocupadas, corrales y naves para que revisen sus instalaciones de agua**, con objeto de evitar fugas y poder garantizar el correcto abastecimiento de toda la población.

En Chozas de Canales (Toledo), en la fecha de firma.

**EL ALCALDE
Antonio Antúnez Benítez**

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024

